



Ministerio de Educación
Junta de Clasificación Nivel Secundario
Corrientes



INSCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA
PARA INTERINATOS Y SUPLENCIAS AÑO

2022

DECLARACIÓN JURADA

⁽¹⁾LEGAJO EN JUNTA N°:.....

⁽²⁾Apellidos: Nombres:.....

Nacionalidad:..... Fecha de Nacimiento:..... D.N.I. N°:.....

Domicilio:..... Localidad:..... Teléfono (.....)

Correo Electrónico:

⁽³⁾**ESTABLECIMIENTO EN QUE SE INSCRIBE:**

EN QUE OTRO ESTABLECIMIENTO SE INSCRIBE:

3(A) ESTABLECIMIENTO EN EL CUAL DESEA SER DESESTIMADO

3(A) ESTABLECIMIENTO EN EL CUAL DESEA SER DESESTIMADO

TITULOS	Fecha de Egreso	Promedio
.....
.....
.....

Aquellos que todavía no posean el Título, deberán presentar y/o actualizar la Constancia de Título en Trámite actualizada a la fecha.

⁽⁵⁾ **CONCEPTO PROFESIONAL**

Establecimiento	Función	⁽⁶⁾ Concepto/s 2020 VALOR NOMINAL
.....
.....
.....
.....

IMPORTANTE

La Junta de Clasificación Nivel Secundario y Artística
informa que:

1. Continúa vigente la Ley N° 5574/04 (Ley de Residencia).
2. El Decreto N° 160/13, determina que la fecha de Inscripción Extraordinaria para Interinatos y Suplencias es desde el 01 al 15 de Abril.
3. Ley 3723 y Decretos reglamentarios Art. 115 Reglamentación inc. a “... a los efectos de completar los padrones vigentes, para los docentes que se hubieran recibido en el período inmediato anterior de diciembre (2021), a marzo (2022)...”.-

ADVERTENCIAS:

- Si se inscribe en una escuela Secundaria y en otra Técnica, deberá presentar documentación en ambas Declaraciones Juradas (la presente y la de Técnica).
- Deberán utilizar modelo de planilla de inscripción actualizado al año de inscripción, elaborado por las Juntas de Clasificación y en FORMATO DE HOJA LEGAL 216 x 356 mm (Sin excepción).
- La Declaración Jurada que tenga raspaduras o enmiendas sin salvar y/o datos incompletos (personales y establecimientos en que se inscribe) será desestimada.
LA DECLARACIÓN JURADA QUE NO ESTÉ COMPLETA EN SU TOTALIDAD Y EN TINTA AZUL, SERÁ DESESTIMADA.
- Todos los antecedentes deberán estar autenticados Miembro de Junta Secundaria, juez de Paz o Escribano con presentación de hoja notarial, por autoridad que emite el Certificado y debe ABSTENERSE DE ENVIAR DOCUMENTACION REPETIDA (CURSOS, JORNADAS, ETC.). Cabe aclarar que se tendrá en cuenta la fecha de entrega del Certificado y no se valorará documentación anterior al año 2019.
- La Valoración queda determinada por el Decreto N° 797 de fecha 23 de Abril del Año 2012.
- Agregar a que ZONA corresponde cada establecimiento en que si inscribe de lo contrario no se valorará este Item (aun presentando constancia). Consulte en <http://juntasec.ddns.net>
- Declarar cantidad de fojas que presenta en la Inscripción.
- Los reclamos solamente se recibirán sobre Padrón impreso, firmado por Miembros de esta Junta y exhibido en el establecimiento escolar y dentro de los 10 días hábiles de exhibido el padrón en el establecimiento.

DECLARO BAJO JURAMENTO que he leído en su totalidad incluido el Anexo al presente, y que todas las manifestaciones precedentes son exactas.-

⁽⁷⁾ Lugar y fecha: Firma:

Declaración Jurada a CONSIGNAR POR EL DOCENTE – PADRON EXTRAORDINARIO 2022

Antigüedad en la Función Docente: _____ **Años.** **Nro de Legajo en Junta:** _____ **Cant. Fojas Presentadas:** _____

PRIMER ESTABLECIMIENTO:		Presta servicio en este establecimiento (SI/NO):																		Antigüedad como Titular:		Años. (1)Zona:			
(8) ASIGNATURAS Y/O CARGOS		1	2.1	2.2	3	4	5	6.1	6.2	6.3	6.4	6.5	6.6	7.1	7.2	7.3	7.4	7.5	7.6	7.7	7.8	8	SUB TOTAL	TOTAL	
		P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P		
(8) LLENAR CON LOS ESPACIOS CURRICULARES A LOS QUE ASPIRA, NOMBRE COMPLETO DE LA ASIGNATURA Y/O CARGO, EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE ESTUDIO DEL ESTABLECIMIENTO	(8ª) 1°																								
	(8ª) 2°																								
	(8ª) 3°																								
	(8ª) 4°																								
	(8ª) 5°																								
(8b) Directivo/Supervisor		Categ																							

FIN DE INSCRIPCIÓN EN PRIMER ESTABLECIMIENTO

SEGUNDO ESTABLECIMIENTO:		Presta servicio en este establecimiento (SI/NO):																		Antigüedad como Titular:		Años. (1)Zona:			
(8) ASIGNATURAS Y/O CARGOS		1	2.1	2.2	3	4	5	6.1	6.2	6.3	6.4	6.5	6.6	7.1	7.2	7.3	7.4	7.5	7.6	7.7	7.8	8	SUB TOTAL	TOTAL	
		P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P		
(8) LLENAR CON LOS ESPACIOS CURRICULARES A LOS QUE ASPIRA, NOMBRE COMPLETO DE LA ASIGNATURA Y/O CARGO, EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE ESTUDIO DEL ESTABLECIMIENTO	(8ª) 1°																								
	(8ª) 2°																								
	(8ª) 3°																								
	(8ª) 4°																								
	(8ª) 5°																								
(8b) Directivo/Supervisor		Categ																							

FIN DE INSCRIPCIÓN EN SEGUNDO ESTABLECIMIENTO

(1) **Consulte en <http://juntasec.ddns.net>, caso contrario no será valorado.**
 Cada uno de los RÚBROS corresponde a los puntos contenidos en el Anexo del Decreto N° 797 de fecha 23 de abril de 2012.
Solamente llenar la parte con DOBLE RECUADRO.

Firmo en conformidad a todo lo manifestado dentro de los espacios con doble recuadro de la presente Declaración Jurada. –

Firma: _____

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA 2022

Apellido y Nombre:..... Legajo en Junta:.....
Domicilio:DNI.....
Teléfono Fijo: Celular:
LUGAR Y FECHA.....

.....
(NOMBRE DEL 1^{er} ESTABLECIMIENTO DONDE SE INSCRIBE)

CANTIDAD DE FOLIOS QUE ENTREGA:.....

.....
FIRMA ENCARGADO
DE INSCRIPCIÓN

SELLO DEL 1^{er}
ESTABLECIMIENTO

2^{do} ESTABLECIMIENTO EN QUE SE INSCRIBE

LUGAR Y FECHA.....

.....
(NOMBRE DEL 2^{do} ESTABLECIMIENTO DONDE SE INSCRIBE)

.....
FIRMA ENCARGADO
DE INSCRIPCIÓN

SELLO DEL 2^{do}
ESTABLECIMIENTO

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA 2022

Apellido y Nombre:..... Legajo en Junta:.....
Domicilio:DNI.....
Teléfono Fijo: Celular:
Correo Electrónico:

.....
(NOMBRE DEL 1^{er} ESTABLECIMIENTO DONDE SE INSCRIBE)

CANTIDAD DE FOLIOS QUE ENTREGA:.....

.....
FIRMA ENCARGADO
DE INSCRIPCIÓN

SELLO DEL 1^{do}
ESTABLECIMIENTO

2^{do} ESTABLECIMIENTO EN QUE SE INSCRIBE

LUGAR Y FECHA.....

.....
(NOMBRE DEL 2^{do} ESTABLECIMIENTO DONDE SE INSCRIBE)

.....
FIRMA ENCARGADO
DE INSCRIPCIÓN

SELLO DEL 2^{do}
ESTABLECIMIENTO



(ORIGINAL PARA EL DOCENTE)

(DUPLICADO PARA AUTORIDADES DEL 2^{do} ESTABLECIMIENTO)

Del Formulario de Inscripciones Extraordinarias para Interinatos y Suplencias – Año 2022

- a) Inscripción Documentos imprescindibles para **Los que se inscriben por primera vez:** Esta Declaración Jurada; Partida de nacimiento; Títulos y/o Certificados de estudios registrados en la Dirección General de Registro de Títulos y Certificaciones (San Martín 1212 – Corrientes – Capital); Fotocopia de DNI PRIMERA Y SEGUNDA HOJA, con domicilio actualizado; Carpeta tipo Cual Es.
- b) **Los que tienen Legajo en Junta:** Esta Declaración Jurada; Situación de Revista Actual; En caso de prestar servicio en algún establecimiento escolar, anexas Concepto año 2020 (uno o varios según corresponda). **ABSTENERSE DE ENVIAR DOCUMENTACIÓN REPETIDA V/O ANTERIOR AL AÑO 2019 (Cursos, Jornadas, Actuaciones docente, etc.) Se tomara la fecha de entrega del Certificado.-IMPORTANTE: No será valorada la documentación repetida.**

FICHA DE INSCRIPCIÓN:

- (1) El número de Legajo en esta Junta es el que figura en el Padrón. El aspirante que se inscribe por primera vez debe dejar en blanco este espacio.
- (2) Escribir claramente Apellido y Nombres completos (como figura en el DNI). Las postulantes casadas deben consignar sólo el apellido de soltera.
- (3) Podrán inscribirse en **dos Establecimientos** (Ley 3723º, Art. 115º), presentando ficha y documentación adjunta por SOLO EL 1ER ESTABLECIMIENTO DONDE SE INSCRIBE y en el SEGUNDO ESTABLECIMIENTO SOLO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA 2022. Todas las fotocopias deben estar debidamente autenticadas. **Escribano (con hoja notarial), Juez de Paz, o Miembro de Junta de Clasificación Nivel Secundario y/o Junta de Clasificación de Escuelas Técnicas Agrotécnicas y Formación Profesional.**
- (4) Las constancias de título en trámite presentadas a este Organismo, tendrán validez hasta la siguiente Inscripción Ordinaria.
- (5) Declaración de conceptos:
 - a. **DECLARAR Y ADJUNTAR a la Declaración Jurada los conceptos autenticados SOLO** del año 2020. de **todos** los establecimientos en que trabaja o trabajo durante el ese año.-.
 - b. Si en un establecimiento fueron conceptuados en horas cátedras y también en cargos, deben presentar ambos.
 - c. Se tendrán en cuenta solamente las certificaciones de conceptos (no constancias)
 - d. Si el establecimiento no hubiese emitido concepto el año consignado, **deberán adjuntar constancia de ello.** Si por causas imputables al aspirante, la Junta no posee la documentación correspondiente a este ítem, se anulará la valoración del mismo. Ítem 4 Decreto 797/12
- (6) Deberán acompañar constancias de situación de revista actualizada, donde conste: función, carácter (titular, interino, suplente) y Nivel de Enseñanza; firmadas por Rector y Secretario, con fechas de alta y baja, indicando para cada cargo u horas cátedras, **“desde.....hasta.....” ó “desde.....y continúa”.** En caso de no contar el Establecimiento con el cargo de secretario deben consignar en dicho espacio: “no existe el cargo”. **Los docentes deberán avalar con su firma los servicios consignados en la certificación emitida.**
- (7) **LA DECLARACIÓN JURADA QUE NO ESTÉ COMPLETA EN SU TOTALIDAD SERÁ DESESTIMADA.**
- (8) Podrán inscribirse con título docente hasta en 5 (cinco) asignaturas y/o cargos, y con título habilitante o supletorio hasta en 4 (cuatro). En el caso en que se excedan en el número de posibilidades se tendrá en cuenta estrictamente el orden en que consignen sus preferencias. Para Maestro/a de Grado o Maestro/a de Asignaturas Especiales del Departamento de Aplicación, deberán certificar una antigüedad de **5(cinco) años** en la docencia primaria común y concepto no inferior a “Muy Bueno” (Ley 3723º, Art. 102º).

(8a)Consignar **exactamente y sin errores ortográficos** el nombre de los espacios curriculares según el/los planes de estudios vigentes a la fecha de inscripción (Espacio Curricular que no coincida con el Plan de Estudio que informa el Establecimiento no será valorado)

SUGERENCIA:

Consultar la competencia de título para el espacio curricular donde pretende inscribirse para estar seguro que será valorado.- Presentar al establecimiento donde se inscribe listado detallado de documentación presentada para control personal.- Descargar el Decreto 797/12 de la página de Junta (http://juntasec.dnns.net) a modo de hacer lectura de la misma para mayor control de la valoración, tener en cuenta que el Ítem Subtotal se obtiene de la sumatoria de los Ítem 2,6,7,8 más el subtotal anterior.-

*** ADVERTENCIA:**

- Educación Artística: se debe especificar el lenguaje: Artes Visuales, Música, Teatro, Danza o Audiovisuales.
- Lengua Extranjera: Inglés, Francés, Portugués, Italiano u otros.
- Para los Bachilleres en Artes/ Artes Visuales: Especificar Lenguaje Artístico Complementario (Teatro, Danza, Música o Audiovisual).
- Para el Bachiller de Arte en Música.- Lenguaje Artístico Complementario Especificar (Artes Visuales, Danza, Teatro o Audiovisual)
- Se deberá especificar para el espacio curricular: nombre completo de la asignatura y/o Cargo (según Plan de Estudio vigente):

(8b)Especificar el Cargo Directivo para el que se inscriben: Rector (especificar la categoría del establecimiento) o Vice-Rector. Solo podrán inscribirse en los establecimientos en que sean titulares cumpliendo los requisitos del Artículo N° 110 de la Ley N° 3723. Cargo Directivo respetar el casillero designado a tal fin, especificando categoría de la institución en la que se inscribe (Art.117 del Estatuto Docente),

Solo podan inscribirse para el mismo aquellos docentes titulares, que cumplan con la antigüedad requerida y solo en el Cargo inmediato superior.-

(8c)**Cargo de Supervisor para la Educación Secundaria realizar la inscripción en ficha separada y a través de la Dirección de Nivel Secundario. Supervisor Técnico de Educación Física realizar la inscripción en ficha separada y a través de la Dirección de Educación Física.**

- (9) LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CONFECCIONADA POR ESTA JUNTA Y DE USO OFICIAL, CONSTA DE DOS CUERPOS UNO QUE SE ENTREGA EN EL SEGUNDO ESTABLECIMIENTO DONDE SE INSCRIBE Y EL SEGUNDO QUE QUEDA COMO CONTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA EL DOCENTE TAL COMO LO INDICA LA MISMA.-
- (10) La firma de la hoja 1 y 2 implica haber leído la hoja 3 instructivo de inscripción. -

Los aspirantes son los únicos responsables de que la documentación presentada se encuentre debidamente legalizada y/o certificada, como así también de la actualización de su legajo.

Dejo constancia de haber leído y firmo en Conformidad: _____

Del Formulario de Inscripciones Extraordinarias para Interinatos y Suplencias – Año 2022

- a) Inscripción Documentos imprescindibles para **Los que se inscriben por primera vez:** Esta Declaración Jurada; Partida de nacimiento; Títulos y/o Certificados de estudios registrados en la Dirección General de Registro de Títulos y Certificaciones (Martín 1212 – Corrientes – Capital); Fotocopia de DNI PRIMERA Y SEGUNDA HOJA, con domicilio actualizado; Carpeta tipo Cual Es.
- b) **Los que tienen Legajo en Junta:** Esta Declaración Jurada; Situación de Revista Actual; En caso de prestar servicio en algún establecimiento escolar, anexas Concepto año 2020 (uno o varios según corresponda). **ABSTENERSE DE ENVIAR DOCUMENTACIÓN REPETIDA V/O ANTERIOR AL AÑO 2019 (Cursos, Jornadas, Actuaciones docente, etc.) Se tomara la fecha de entrega del Certificado.-IMPORTANTE: No será valorada la documentación repetida.**

FICHA DE INSCRIPCIÓN:

- (1) El número de Legajo en esta Junta es el que figura en el Padrón. El aspirante que se inscribe por primera vez debe dejar en blanco este espacio.
- (2) Escribir claramente Apellido y Nombres completos (como figura en el DNI). Las postulantes casadas deben consignar sólo el apellido de soltera.
- (3) Podrán inscribirse en **dos Establecimientos** (Ley 3723º, Art. 115º), presentando ficha y documentación adjunta por SOLO EL 1ER ESTABLECIMIENTO DONDE SE INSCRIBE y en el SEGUNDO ESTABLECIMIENTO SOLO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA 2022. Todas las fotocopias deben estar debidamente autenticadas. **Escribano (con hoja notarial), Juez de Paz, o Miembro de Junta de Clasificación Nivel Secundario y/o Junta de Clasificación de Escuelas Técnicas Agrotécnicas y Formación Profesional.**
- (4) Las constancias de título en trámite presentadas a este Organismo, tendrán validez hasta la siguiente Inscripción Ordinaria.
- (5) Declaración de conceptos:
 - a. **DECLARAR Y ADJUNTAR a la Declaración Jurada los conceptos autenticados SOLO** del año 2020. de **todos** los establecimientos en que trabaja o trabajo durante el ese año.-.
 - b. Si en un establecimiento fueron conceptuados en horas cátedras y también en cargos, deben presentar ambos.
 - c. Se tendrán en cuenta solamente las certificaciones de conceptos (no constancias)
 - d. Si el establecimiento no hubiese emitido concepto el año consignado, **deberán adjuntar constancia de ello.** Si por causas imputables al aspirante, la Junta no posee la documentación correspondiente a este ítem, se anulará la valoración del mismo. Ítem 4 Decreto 797/12
- (6) Deberán acompañar constancias de situación de revista actualizada, donde conste: función, carácter (titular, interino, suplente) y Nivel de Enseñanza; firmadas por Rector y Secretario, con fechas de alta y baja, indicando para cada cargo u horas cátedras, **“desde.....hasta.....” ó “desde.....y continúa”.** En caso de no contar el Establecimiento con el cargo de secretario deben consignar en dicho espacio: “no existe el cargo”. **Los docentes deberán avalar con su firma los servicios consignados en la certificación emitida.**
- (7) **LA DECLARACIÓN JURADA QUE NO ESTÉ COMPLETA EN SU TOTALIDAD SERÁ DESESTIMADA.**
- (8) Podrán inscribirse con título docente hasta en 5 (cinco) asignaturas y/o cargos, y con título habilitante o supletorio hasta en 4 (cuatro). En el caso en que se excedan en el número de posibilidades se tendrá en cuenta estrictamente el orden en que consignen sus preferencias. Para Maestro/a de Grado o Maestro/a de Asignaturas Especiales del Departamento de Aplicación, deberán certificar una antigüedad de **5(cinco) años** en la docencia primaria común y concepto no inferior a “Muy Bueno” (Ley 3723º, Art. 102º).

(8a)Consignar **exactamente y sin errores ortográficos** el nombre de los espacios curriculares según el/los planes de estudios vigentes a la fecha de inscripción (Espacio Curricular que no coincida con el Plan de Estudio que informa el Establecimiento no será valorado)

SUGERENCIA:

Consultar la competencia de título para el espacio curricular donde pretende inscribirse para estar seguro que será valorado.- Presentar al establecimiento donde se inscribe listado detallado de documentación presentada para control personal.- Descargar el Decreto 797/12 de la página de Junta (http://juntasec.dnns.net) a modo de hacer lectura de la misma para mayor control de la valoración, tener en cuenta que el Ítem Subtotal se obtiene de la sumatoria de los Ítem 2,6,7,8 más el subtotal anterior.-

*** ADVERTENCIA:**

- Educación Artística: se debe especificar el lenguaje: Artes Visuales, Música, Teatro, Danza o Audiovisuales.
- Lengua Extranjera: Inglés, Francés, Portugués, Italiano u otros.
- Para los Bachilleres en Artes/ Artes Visuales: Especificar Lenguaje Artístico Complementario (Teatro, Danza, Música o Audiovisual).
- Para el Bachiller de Arte en Música.- Lenguaje Artístico Complementario Especificar (Artes Visuales, Danza, Teatro o Audiovisual)
- Se deberá especificar para el espacio curricular: nombre completo de la asignatura y/o Cargo (según Plan de Estudio vigente):

(8b)Especificar el Cargo Directivo para el que se inscriben: Rector (especificar la categoría del establecimiento) o Vice-Rector. Solo podrán inscribirse en los establecimientos en que sean titulares cumpliendo los requisitos del Artículo N° 110 de la Ley N° 3723. Cargo Directivo respetar el casillero designado a tal fin, especificando categoría de la institución en la que se inscribe (Art.117 del Estatuto Docente),

Solo podan inscribirse para el mismo aquellos docentes titulares, que cumplan con la antigüedad requerida y solo en el Cargo inmediato superior.-

(8c)**Cargo de Supervisor para la Educación Secundaria realizar la inscripción en ficha separada y a través de la Dirección de Nivel Secundario. Supervisor Técnico de Educación Física realizar la inscripción en ficha separada y a través de la Dirección de Educación Física.**

- (9) LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CONFECCIONADA POR ESTA JUNTA Y DE USO OFICIAL, CONSTA DE DOS CUERPOS UNO QUE SE ENTREGA EN EL SEGUNDO ESTABLECIMIENTO DONDE SE INSCRIBE Y EL SEGUNDO QUE QUEDA COMO CONTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA EL DOCENTE TAL COMO LO INDICA LA MISMA.-
- (10) La firma de la hoja 1 y 2 implica haber leído la hoja 3 instructivo de inscripción. -

Los aspirantes son los únicos responsables de que la documentación presentada se encuentre debidamente legalizada y/o certificada, como así también de la actualización de su legajo.

Dejo constancia de haber leído y firmo en Conformidad: _____

Sres Junta de Clasificación Secundaria.

Me dirijo a Uds., con el fin de informar que, junto a la Declaración Jurada para la Inscripción Extraordinaria 2022 presentada en la Escuela: _____ de la localidad _____, adjunté y fue recibida, la siguiente documentación:

Foja N°	Descripción
01	Declaración Jurada Padrón Extraordinaria 2022.-

Sin mas, me despido de Uds., Atentamente.

Firma del Docente: _____

Aclaración: _____

DNI: _____

Nro de Legajo en Junta: _____

Recibido en Nombre de la Escuela:	
Sello del Establecimiento	Firma: _____
	Aclaración: _____
	Función: _____